



Expediente: 679/23

Carátula: CHAILE HUGO EDGARDO C/ GAITAN JOHANA DEL VALLE S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **24/08/2023 - 05:05** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GAITAN, JOHANA DEL VALLE-REQUERIDO 20225560537 - CHAILE, HUGO EDGARDO-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 679/23



H20101393706

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: CHAILE HUGO EDUARDO c/ GAITAN JOHANA DEL VALLE s/ ALIMENTOS

Legajo: 679/23

Concepción, 23 de agosto de 2023: I- Agréguese acta de cierre del proceso de mediación en el legajo GAITAN JOHANA DEL VALLE C/ CHAILE GUSTAVO EDUARDO LEGAJO n° 345/23, radicado en el Centro de Mediación Monteros del CJM. Téngase presente. II- Atento las constancias de autos y encontrándose el objeto de este proceso incluído en el reclamo efectuado por Gaitan Johana procédase al cierre del presente proceso. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- Infórmese que en este legajo no existe constancia de reposición de aportes Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes al letrado Dr. González Diego. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en art. 26 bis inciso 1° Ley 7844.VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- A la acumulación de legajos solicitada: No ha lugar atento a lo proveído en los puntos que antecede VIII- Rectifíquese por Secretaría el nombre del requirente en autos debiendo consignarse la siguiente: CHAILE HUGO EDGARDO c/ GAITAN JOHANA DEL VALLE s/ ALIMENTOS.Legajo: 679/23. IX- Notifíquese.IX-Fecho archívese. LM

## Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.